

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 30/09/2024

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Comprasnet: E-2024-00093082  
 No. de Pedido: D4P0195  
 Elaboración: 20/09/2024 Impresión 20/09/2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO  
 SECRETARÍA DE SERVICIOS JUDICIALES  
 En cumplimiento al numeral 7.1  
 de los artículos 28 y 35 del Manual de Organización  
 y Régimen Interior de la Secretaría de Servicios Judiciales  
 REGISTRO INUM: OOAD/QR/ADQ/2024/00388

Proveedor: DAXCESALUD, S.A. DE C.V.

Dirección: calle FELIPE ANGELES num. 52 PINO SUAREZ PUEBLA, PUEBLA 72020

R.F.C. DAX -190531-9X8 No. Proveedor : 00148987

Unidad solicitante: ALMACÉN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/09/2024

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010.000.5432.00.00	FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	45	ENV	1,290.00	58,050.00

Marca: FILGRASTIM  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: FAJ  
 Cant Presen: 5

SUB. TOTAL \$ 58,050.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 58,050.00

( cincuenta y ocho mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)

7

99

4

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OOAD Estatal Quintana Roo**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs



**No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-172-24**  
**bajo el: Art 42**  
**No. Compranet E-2024-00093082**  
**No. de Pedido: D4P0195**  
**Elaboración: 20/09/2024 Impresión 20/09/2024**

**Proveedor: DAXCESALUD, S.A. DE C.V.**

**Dirección: calle FELIPE ANGELES num. 52 PINO SUAREZ PUEBLA, PUEBLA 72020**

**R.F.C. DAX -190531-9X8 No. Proveedor : 00148987**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 30/09/2024**

**Partida presupuestal : 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DELEGACIÓN EN QUINTANA ROO  
 No. de Expediente al Numeral 7.1  
 del Manual de Organización  
 y de los Servicios Jurídicos  
**REGISTRO NUM. OOAD/QR/AD/2024/00381**

**CLAUSULAS DEL PEDIDO**

- 1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento de entrega y financiamiento.
- 1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos bienes que así lo ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.
- 1.8 De conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.
2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.2 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.3 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a la hipótesis comprendida en el artículo 48 del mismo párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.4 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 del mismo párrafo, toda vez que los bienes se entregan dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.
- 2.5 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligan a cambiar los bienes. El Instituto dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles, siguientes a la recepción en su cuenta y riesgo de los datos y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes requeridos por el proveedor por cambio de que realice la notificación correspondiente. El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.
3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin surtir efecto legal cualquier incontinencia o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sus necesidades asigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.
- 3.4 Se aplicará una deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.
- 3.5 Se aplicará una deductiva del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente y hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no entregados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.6 Se aplicará una Pena Contractual por el 10% del valor total de los bienes entregados al Instituto cuando no se cumplan con los requisitos de calidad, autorizando al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir.
- 3.7 El administrador del presente contrato y/o pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducivas; así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mienlum, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las deducivas objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducivas no podrá ser mayor al 10% de lo incumplido.
- 3.8 En caso de que algún licitante ofertara presentación, exactitud o descripción distinta a la solicitada en estas bases y el área técnica la aprobará en el sistema técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional o deductiva correspondiente.
4. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO.
- 4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como Área administradora del pedido, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contratados por el Proveedor en términos del numeral 7.1.1.2 numeral 21 del Manual De Organización De La Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. DE LA FACTURACIÓN
- 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.
- 5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Errogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Chetumal Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la normatividad de pago de la Jefatura de Servicios de Finanzas receptoras de un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Errogaciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

*(Handwritten signatures and initials)*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 OOAD Estatal Quintana Roo  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:**30/09/2024**

No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-I-172-24**  
 bajo el: **Art 42**  
 No. Compranet:  
**E-2024-00093082**  
 No. de Pedido: **D4P0195**  
 Elaboración: **20/09/2024 Impresion 20/09/2024**

**Proveedor: DAXCESALUD, S.A. DE C.V.**

**Dirección calle FELIPE ANGELES num. 52 PINO SUAREZ PUEBLA, PUEBLA 72020**

**R.F.C. DAX -190531-9X8 No. Proveedor: 00148987**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO**

**Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5, Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 30/09/2024**

**Partida presupuestal: 0320 21053001**

**Clasificación presupuestal:**

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000310084-2024

**EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE**  
**CESAR ADRIAN LARA DIAZ**

**CARGO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

TELEFONO(S)		
FECHA	DÍA	MES AÑO
	20	09 2024

**EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53220, DE FECHA 31 DE MAYO DEL 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER OVANDO, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 26 DE PUEBLA.**

OBSERVACIONES

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en el presente taller de trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión por el Departamento Coordinativo, en términos del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos y de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 0000310084-2024 en el sistema de gestión documental de la Unidad.  
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, así como de la investigación de antecedentes correspondiente, si se promueve sobre el procedimiento y/o finalidades de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que se determinaron presentadas en las bases de licitación, licencia la conformidad.

**LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN**  
**ENCARGADA DE BIENES Y CONTRAT SERV**

**C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS**  
**ADMON PEDIDO ENIC COORD DE ABAST Y EQ**

**MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE**  
**TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.**

**DR. JAVIER MICHAEL NARANJO GARCIA**  
**TOOAD ESTATAL QUINTANA ROO**